

Ayora.

D. Domingo Manzanera y García, Juez de primera instancia de Ayora y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Eulogio Mañez é Ibañez, natural y vecino de Jalance, soltero, de 20 años de edad, jornalero, para que dentro del término de 40 días, á contar desde la insercion del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en este Juzgado con el fin de prestar cierta declaracion en la causa que se instruye contra Fernando Mora Minguez sobre lesiones al citado Mañez; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ayora á 13 de Junio de 1878.—Domingo Manzanera.—Por mandado de S. S., Francisco Hernandez.

D. Domingo Manzanera y García, Juez de primera instancia de Ayora y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Federico Baldo Santa María, natural y vecino de Luesa, de mayor edad, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la insercion del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en este Juzgado con el fin de ser citado y emplazado para ante el Tribunal superior en causa contra el mismo y otros sobre secuestro y robo á Manuel Perez Vaquer, vecino de Millares; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, declarándole rebelde.

Dado en Ayora á 13 de Junio de 1878.—Domingo Manzanera.

Azpeitia.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en causa que se instruye sobre choque de varios coches del tren ascendente núm. 18, ocurrido el día 2 de Diciembre de 1864 cerca de la estacion de Otraurte, se cita al maquinista Rohler, cuyo actual paradero se ignora, y que conducia dicho tren, para que dentro del término de 40 días, á contar desde la publicacion de la presente, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion como testigo en dicha causa; y no pudiendo presentarse manifieste el punto de su residencia.

Dada en Azpeitia á 16 de Junio de 1878.—V. B.—Celestino de los Rios.—Anastasio Hernandez.

Barcelona.—Afueras.

D. Antonio María de Pineda, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta capital.

Por el presente y primer edicto, y en virtud de lo acordado en causa que instruyo sobre robo á mano armada del tren express que en la noche del miércoles 5 del corriente salió de esta capital para Francia, cuyo hecho tuvo lugar entre las estaciones de Santa Coloma y Moncada, inmediatamente próximas á esta capital, habiendo sido asumiado dicho tren por una partida de 20 á 30 hombres, llamo y cito á las personas que viajaban en aquel, y que no habiendo sido examinadas por ignorarse sus nombres puedan suministrar noticias relativas á tal atentado, determinando especialmente las cantidades, objetos ó alhajas de que se les despojara, y cuanto sea conducente á la justificacion de dicho delito y descubrimiento de sus autores; encareciendo á los interesados, y muy singularmente á los que residen ó se encuentran en país extranjero, que se apresuren á facilitar á este Juzgado razon de su domicilio, pues con ello prestarán un importante servicio á la administracion de justicia.

Dado en Barcelona á 12 de Junio de 1878.—Antonio María de Pineda.—Por disposicion del Sr. Juez, Ventura Utrillo.

Barcelona.—Pino.

D. Joaquin Lopez Chicoy, Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad.

Por el presente edicto y pregon se cita y llama al Oficial de infantería que sobre las nueve y cuarto de la noche del día 28 de Mayo último, acertando á pasar por la calle de la Puertaferria de esta ciudad apercibió la detonacion y consiguiente destrozo de la puerta del piso primero de la casa número 29 de dicha calle, efecto de un petardo colocado en el descanso de la escalera junto á la expresada puerta, para que dentro del término de 40 días, contados desde la publicacion del presente, comparezca á este Juzgado, sito plaza de Santa Ana, núm. 22, piso primero, á fin de recibirle declaracion en méritos de las diligencias criminales que estoy formando sobre el citado hecho; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 13 de Junio de 1878.—Joaquin Lopez Chicoy.—Por mandado de S. S., Antonio Pellico.

Bujalance.

D. Manuel Izquierdo Díez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio por robo de un mulo de la propiedad de Juan Estéban Moya Moya, vecino de Morente, ocurrido en dicha villa la noche del 24 al 25 del próximo pasado mes de Mayo; y en la expresada causa he acordado se proceda á la busca de la caballería robada, cuyas señas se expresarán al final, y á la captura de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no ofrecen suficiente garantía de personarse en este Juzgado á responder de los cargos que les resulten.

Y en su virtud encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca de la indicada caballería y á lo demás que se expresa anteriormente en este edicto.

Dado en Bujalance á 17 de Junio de 1878.—Manuel Izquierdo Díez.—Por su mandado, por mi compañero Vega, Pedro Cantó García.

Señas de la caballería.

Un mulo negro, cerrado, con dos dedos más de la marca, con las orejas un poco caídas, algo cojo de la cadera izquierda, y con lunares blancos en el lomo como de haber tenido mataduras.

Cádiz.—San Antonio.

D. José Penichet y Calimano, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad.

En virtud del presente y término de ocho días, que empezarán á contarse desde la insercion del mismo en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Pedro Dominguez, hijo de un sastre del mismo apellido, vecino de esta ciudad, el que se acompañó en las primeras horas de la mañana del día 7 de Mayo último con Antonio Ruiz Muñoz, alias Antoñito el caletero, y José Salas Rico, habiendo resultado herido el Antonio, para que se presente en este Juzgado y Escribanía del que autoriza á prestar declaracion en causa que instruyo por lesiones; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Cádiz 14 de Junio de 1878.—José Penichet y Calimano.—Narciso M. Lozano.

San Roque.

D. José Manuel Villena, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al vecino de la villa de la Línea Juan Correa, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de nueve días, que empezarán á contarse desde la insercion de este en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á rendir declaracion en la causa que se sigue en el mismo contra Isabel Lozano Perez por malos tratamientos.

Dado en la ciudad de San Roque á 11 de Junio de 1878.—José Manuel de Villena.—Por su mandado, Juan Gonzalez.

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Junio de 1878.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 del am., 9 del am., 12 del dia, 3 de la t., 6 de la t., 9 de la n. and summary statistics for temperature and rain.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 29 de Junio de 1878.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various locations like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Tarifa, Granada, Cartagena, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Gerona, Huesca, Lérida, Logroño, Pamplona y Vitoria.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 45 á 16 pesetas la arroba, y á 4'33 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'55 pesetas la libra, y á 4'44 el kilogramo. Idem de cordero, á 0'55 pesetas la libra, y á 4'44 el kilogramo. Tocino añejo, de 18'75 á 20 pesetas la arroba; de 0'84 á 0'96 pesetas la libra, y de 4 á 4'82 el kilogramo. Jamon, de 25 á 30 pesetas la arroba; de 4'25 á 4'75 la libra, y de 2'53 á 2'80 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'42 á 0'46, y de 0'48 á 0'52 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'30 la libra, y de 0'34 á 0'40 el kilogramo. Judías, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'34 á 0'40 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8'30 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'27 la libra, y de 0'34 á 0'40 el kilogramo. Leontías, de 5'30 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'30 la libra, y de 0'34 á 0'40 el kilogramo. Carbon vegetal, á 4'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 4'25 pesetas la arroba, y á 0'44 el kilogramo. Cok, á 4 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Jabon, de 11 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'65 la libra, y de 4'08 á 4'42 el kilogramo. Patatas, de 4'50 á 4'75 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'11 la libra, y de 0'42 á 0'49 el kilogramo. Aceite, de 46 á 47 pesetas la arroba; á 0'60 la libra, y á 4'20 el decalitro. Vino, de 6'50 á 40 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'35 á 6'95 el decalitro. Petróleo, á 0'38 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decalitro. Trigo, precio medio, á 4'46 pesetas la fanega, y á 26'17 el hectolitro. Cebada, precio medio, á 4'61 pesetas la fanega, y á 4'04 el hectolitro. NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 486.—Carneros, 4.—Corderos, 4229.—Terneras, 51.—Total, 4.461. Su peso en libras... 422.954.—Idem en kilogramos... 56.479.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént. Lists items like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Correos and their respective amounts.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 29 de Junio de 1878.—El Alcalde, Marqués de Torneros, vicé del Villar.

PORTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º—Real decreto trasladando á D. Tomás Ramirez y Requejo, Magistrado de la Audiencia de Barcelona, á igual plaza de la de Zaragoza.—Núm. 152. Otro trasladando á D. Ciriano Perez de la Riva, Magistrado de la Audiencia de Zaragoza, á igual plaza de la de Barcelona.—Idem. Otro nombrando Oficial de la clase de primeros de la Direccion general de Administracion local á D. Ricardo Puente y Brañas.—Idem. Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Manacor contra un acuerdo de la Comision provincial de Baleares relativo al amojonamiento de un camino dentro del predio denominado Son Frau de la propiedad de D. Francisco Rosiños.—Idem. Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Perales contra una providencia del Gobernador de la provincia de Palencia relativa á mantener la cervidumbre de cespadera sobre los prados comunales.—Idem. Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido por D. José Romero Carrasco y otros contra la negativa del Registrador de la propiedad de Grazelema á inscribir cierta escritura de venta.—Idem. En 2.º—Real decreto indultando á Calixto Martinez del resto de la pena de 20 años de cadena á que por la revision de la causa por el delito de homicidio se redujo la cadena perpétua que le fué impuesta por la Audiencia de Burgos.—Núm. 153. Otro indultando á Josefa Izaguirre y Goicoechea del pago de la multa de 22 pesetas que por via de reintegro á la Hacienda se le impuso por el delito de defraudacion.—Idem. Otro indultando á Fermín Goñi del pago de la multa de 334 pesetas que por via de reintegro á la Hacienda se le impuso en causa por el delito de defraudacion.—Idem. Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel Don Faustino Armijo é Ibañez.—Idem. Otro concediendo al Brigadier de Artillería de la Armada D. Domingo Casadevante y Goenaga la Gran Cruz del Mérito militar de las designadas para premiar servicios de guerra.—Idem. Otro concediendo al Inspector-Médico de primera clase del Ejército de Cuba D. Juan Bernad y Tabuenca la Gran Cruz del Mérito militar de las designadas para premiar servicios especiales.—Idem. Real orden desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Palacios de Goda contra una providencia del Gobernador de la provincia de Avila relativa al disfrute de las aguas del prado denominado Regayal.—Idem. Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Ramon de Torres y Codes contra la Real orden que aprobó la demarcacion y mandó expedir el título de propiedad de la mina El Barbero segundo, término de Espiel, en la provincia de Córdoba.—Idem. En 3.º—Real orden disponiendo que se habilite el puerto de Niembro, en la provincia de Oviedo, para la carga de

- cal, teja y ladrillo y la descarga de carbon mineral asturiano.—Núm. 154.
- Otra reformando el Apéndice 8.º de las vigentes Ordenanzas de la Renta de Aduanas.—*Idem.*
- Otra declarando improcedente el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Cervera contra un acuerdo de la Comisión provincial de Lérida sobre abonos de suministros.—*Idem.*
- Otra dando las gracias á los herederos de D. Aniceto Ortega por su donativo de una colección de libros al departamento de la Facultad de Medicina de la Biblioteca universitaria de Madrid.—*Idem.*
- Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Ramón de Torres y Codes contra la Real orden que aprobó la demarcación y mandó expedir el título de la propiedad de la mina *El Rio segundo*, término de Espiel, en la provincia de Córdoba.—*Idem.*
- En 4.**—Real decreto dando de alta en el Estado Mayor general del Ejército al Mariscal de Campo D. José Merelo y Calvo.—Núm. 155.
- Otra promoviendo al empleo personal de Auditor general del Ejército á D. Manuel Ramírez de Arellano y Lara.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que por las Autoridades de las provincias marítimas se legalice la situación de las parejas del bou.—*Idem.*
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Campanario en contra de un acuerdo del Gobernador de la provincia de Badajoz sobre aprovechamiento de la dehesa La Guarda.—*Idem.*
- Otra resolviendo que no procede admitir la demanda interpuesta en nombre de la Compañía del ferro-carril de Madrid á Zaragoza y Alicante contra la Real orden que aprobó la demarcación y mandó expedir á su tiempo el correspondiente título de propiedad de la mina denominada *La Ermita*, término de Belmez, en la provincia de Córdoba.—*Idem.*
- En 5.**—Real decreto suprimiendo las plazas de Magistrado vacantes en las Audiencias de Granada y Sevilla.—Núm. 156.
- Otra promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Albacete á D. Joaquín de Quero y Cobos.—*Idem.*
- Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.—*Idem.*
- Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación y en su nombre al Director general de Correos y Telégrafos, para adquirir sin las formalidades de subasta 67.540 metros de cable telegráfico.—*Idem.*
- Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Felipe Soto y otros vecinos de Palencia contra una providencia del Gobernador de la provincia relativa á la alineación de la calle Mayor.—*Idem.*
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Palencia contra una providencia del Gobernador de la provincia relativa á la alineación de las calles de Carnicerías y del Cuervo.—*Idem.*
- Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de una consulta del Ingeniero Jefe del distrito forestal de Guadalajara sobre la procedencia ó improcedencia de la resolución dictada por el Gobernador de dicha provincia en el expediente de denuncia contra Maximiliano Luis Aguilillas y otros por pastoreo abusivo en los montes públicos de Cifuentes.—*Idem.*
- En 6.**—Real decreto nombrando Jefe superior del Cuerpo de Sanidad de la Armada al Inspector del mismo D. Manuel Chesio y Añeses.—Núm. 157.
- Otra nombrando Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada al Subinspector D. Francisco Díaz y Lara.—*Idem.*
- Real orden jubilando á D. Tomás Sánchez de la Poza, Registrador de la propiedad electo de Cervera de Río Pisuegra.—*Idem.*
- Otra disponiendo vuelva á encargarse de la Dirección general de Correos y Telégrafos D. Gregorio Cruzada Villamil, cesando en el despacho de los asuntos correspondientes á la misma el Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.—*Idem.*
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. José Roig en contra de una providencia del Gobierno de la provincia de Castellón declarando aptas y subsistentes para conocer de los daños causados por los ganados en terreno ajeno á las llamadas *Cortes de pastores*.—*Idem.*
- Otra resolviendo que no procede admitir la demanda interpuesta por el Profesor del Notariado D. Félix María Falguera contra el art. 2.º de la Real orden relativa á concesión de premios de antigüedad al Profesorado de su clase.—*Idem.*
- Otra resolviendo se publique en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Abril próximo pasado en la custodia de los montes públicos.—*Idem.*
- Resumen á que se refiere la anterior disposición.—*Idem.*
- En 7.**—Real orden jubilando á D. Manuel Arró y Nart, Registrador de la propiedad de Viella.—Núm. 158.
- Otra nombrando para el Registro de la propiedad de Llerena á D. Julian Martínez Adradas.—*Idem.*
- Resumen de resoluciones adoptadas en el personal del Ministerio público durante el mes de Mayo de 1878.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de la Real Archicofradía Sacramental de San Sebastián contra la Real orden de 15 de Enero de 1877 por la cual se dispuso que en lo sucesivo no se efectúen más enterramientos en los cementerios de San Nicolás y San Sebastián que los de las familias de los actuales cofrades.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración de la demanda de la Comisión provincial de Córdoba sobre revocación de las Reales órdenes que dejaron sin efecto ciertos acuerdos de la referida Corporación provincial en virtud de los cuales se suspendió y anuló cierto contrato celebrado con D. Tomás Alberti para la construcción de carreteras provinciales.—*Idem.*
- Otra id. absolviendo á la Administración de la demanda presentada en nombre de D. Pedro Zuazubiscar, Director-Administrador de la Sociedad armera *La Eusealduna* sobre revocación de la Real orden que dispuso rescindir, sin indemnización, un contrato para la construcción de 25.000 armas de fuego portátiles.—*Idem.*
- Otra id. resolviendo el pleito seguido entre D. Joaquín Thous, contratista de varios trozos de la carretera de Alicante á Silla, y la Administración general contra la orden dictada por el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, por la cual se declaró obligado á Thous á practicar los agotamientos para las fundaciones de un puente sobre el río Algar.—*Idem.*
- Otra id. absolviendo á la Administración de la demanda deducida á nombre de la Diputación provincial de Valencia contra la Real orden que declaró nula la concesión de un tramvia hecha por aquella Corporación.—*Idem.*
- Otra id. resolviendo el pleito seguido entre el Cabildo magistral de Alcalá de Henares y la Administración general sobre subsistencia ó revocación de la Real orden que declaró que la Corporación demandante no tenía derecho á la indemnización solicitada por la venta de los bienes del colegio llamado de Infantes.—*Idem.*
- En 8.**—Real decreto nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Logroño á Don Abundio Ramírez de la Piscina.—Núm. 159.
- Otra relevando á D. Javier Jiménez y Uriz del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Navarra.—*Idem.*
- Otra nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Navarra á D. Eusebio Zavala y Arbonier.—*Idem.*
- Real orden nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de Fisiología, vacante en la Universidad de Zaragoza.—*Idem.*
- Otra nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición á las cátedras de Preliminares clínicos y Clínica médica, primero y segundo curso, vacante en la Universidad de Zaragoza.—*Idem.*
- Otra nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición á las cátedras de Patología quirúrgica, vacantes en las Universidades de Valencia y Zaragoza.—*Idem.*
- Otra disponiendo que no son necesarias las aclaraciones á la regla 8.ª de la Real orden-circular de 12 de Marzo último solicitadas por la Comisión permanente de Maestros de obras con título oficial, referentes á que se manifieste que los Maestros de obras pueden, como los Arquitectos, formar los planos y Memorias de las casas sujetas á nueva alineación.—*Idem.*
- Real orden-circular creando una junta para allegar recursos con que atender á las familias de los naufragos en las costas del Cantábrico.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia declarando desierto el recurso de apelación interpuesto por la razón social *A. Miranda é Hijos* y D. Melitón Martín en el pleito seguido contra la Administración sobre revocación de la sentencia de la Comisión provincial de Córdoba, por la cual se confirmó el decreto de caducidad de la mina titulada *San Antonio*, dictado por el Gobernador de dicha provincia.—*Idem.*
- Otra id. absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta por D. Juan Manuel y D. Mateo Orbea y Murúa, únicos socios de la Compañía fabril de Eibar, denominada *Orbea Hermanos*, sobre revocación de la Real orden por la cual se declaró rescindido sin indemnización un contrato celebrado con la expresada Sociedad para la construcción de 5.000 armas portátiles de fuego.—*Idem.*
- Otra id. resolviendo el pleito seguido entre D. Cristóbal Herrera y la Administración general sobre revocación de la Real orden que declaró la nulidad del contrato de aprovechamiento del corcho de las dehesas Herrera y Cedillo.—*Idem.*
- Otra id. absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta por D. Miguel y D. Domingo Buxeda y Crehuell sobre revocación de la Real orden que dispuso que el demandante satisficiera en metálico el precio de una parcela procedente de las derruidas murallas de Barcelona.—*Idem.*
- Otra id. resolviendo el pleito seguido entre los Ayuntamientos de Castellón de la Plana y de Almazora y Don Antonio Barrachina y Fabra sobre revocación ó subsistencia del fallo dictado por la Comisión provincial de Castellón, por el que se declaró extemporánea la vía contenciosa entablada por aquellos Municipios contra cierta disposición gubernativa que autorizó á Barrachina para la construcción de un molino hafinero.—*Idem.*
- Orden de la Dirección general de los Registros recaída en el expediente instruido con motivo de cierta consulta formulada por el Registrador de la propiedad de Pamplona sobre inscripción y anotación de una escritura de obligación hipotecaria y de dos mandamientos judiciales.—*Idem.*
- En 9.**—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por el Teniente General D. Joaquín Jovellar y Soler de los cargos de Gobernador general, Capitan general de la isla de Cuba.—Núm. 160.
- Otra nombrando Gobernador general, Capitan general de la isla de Cuba, al Capitan General de Ejército D. Arsenio Martínez de Campos.—*Idem.*
- Otra disponiendo se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Daroca, provincia de Zaragoza.—*Idem.*
- Otros concediendo á Joaquín Barrera Luis Japeo y á Doña Isabel Gil de Sola, residentes en las Islas Filipinas, la nacionalidad española de cuarta clase.—*Idem.*
- Real orden declarando inadmisibles las demandas presentadas á nombre de D. Joaquín Muñoz y Ceron contra la Real orden que nombró Relator de la Audiencia de Cáceres á D. Ubaldo Sánchez Martínez.—*Idem.*
- Orden de la Dirección general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido por D. Felipe Rivero y Padron contra la negativa del Registrador de la propiedad interino de Guia á anotar preventivamente cierto documento.—*Idem.*
- En 10.**—Real decreto autorizando al Ministro de Ultramar para que contrate sin las solemnidades de subasta el transporte á la Península de 8 á 10.000 licenciados del Ejército de la isla de Cuba, y de los Jefes y Oficiales que con ellos deben regresar de dicha Isla.—Núm. 161.
- Real orden resolviendo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Quinzano contra una providencia del Gobernador de Huesca sobre pago de cierta cantidad á los Barones de Alcalá.—*Idem.*
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Tomás París contra una providencia del Gobernador de la provincia de León relativa al cierre de un prado en el término municipal de Canalejas.—*Idem.*
- Otra dejando sin efecto una providencia del Gobernador de Huesca relativa á la prohibición de circular carruajes por el Arco llamado de Alpargan, sito en la calle de Mozárabes.—*Idem.*
- Otra recaída en el recurso de alzada interpuesto por los individuos que en 1874 componían el Ayuntamiento de Pozoblanco contra un acuerdo de la Comisión provincial de Córdoba, que aprobó el tomado por la Municipalidad en 9 de Abril de 1876 disponiendo se hiciese efectivo por la vía de apremio un descubierto de cierta cantidad en la recaudación del reparto municipal correspondiente al primer semestre de 1874 á 75.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido entre D. Feliciano Domingo y Rodríguez y la Administración general sobre revocación ó subsistencia de la Real orden por la cual se declaró que deben ser satisfechos en metálico los plazos de redención del dominio directo de ciertas fincas llevadas antiguamente en arrendamiento por varios labradores de Villaverde y Pasaconsol, de la provincia de Cuenca.—*Idem.*
- Otra id. resolviendo el pleito seguido por D. Antonio Muñoz Ramos contra la Administración general del Estado sobre revocación de la Real orden que desestimó una reclamación interpuesta por aquel sobre agravios en el amillaramiento de la riqueza del pueblo de San Martín de Montalban en el año económico de 1870 á 1871.—*Idem.*
- Otra id. absolviendo á la Administración de la demanda de D. Inocencio García Marqués, en concepto de esposo de Doña Julia Ferreiro, hija única y heredera de Don Manuel Ferreiro Cid, contratista que fué de la construcción de los ramales de Pontevedra á Orense y de Tuy al Porriño, en la carretera troncal de Vigo á Castilla, en contra de la Real orden que aprobó la liquidación general de las obras ejecutadas en dichos ramales, declarando obligado al contratista á reintegrar al Estado la cantidad de 99.913 rs. 68 céntos.—*Idem.*
- Otra id. resolviendo el pleito seguido entre los Ayuntamientos de Arganda de Duero, Villalba de Duero y Quemada (Burgos) y la Administración general sobre revocación ó subsistencia de la Real orden que denegó la excepción de venta del monte denominado *Calabaza*, que había solicitado el primero de los Municipios mencionados.—*Idem.*
- En 11.**—Real decreto alzando á los periódicos la suspensión que estén cumpliendo ó deban cumplir por virtud de sentencia dictada, y disponiendo que los Fiscales especiales de Imprenta retiren las denuncias pendientes ante los Tribunales.—Núm. 162.
- Otra indultando á Juan Martín Moyano del resto de la pena de cuatro meses y un día de arresto que le fué impuesta por la Audiencia de Valladolid en causa por disparo de arma de fuego y lesiones.—*Idem.*
- Real orden-circular disponiendo quede suprimida la expedición de pasaportes para el extranjero.—*Idem.*
- En 12.**—Real decreto declarando cesante á D. Amadeo Valls, Interventor de la Administración económica de la provincia de Madrid.—Núm. 163.
- Otra nombrando Interventor de la Administración económica de Madrid á D. Sandalio Granja, que lo es de la de Barcelona; y promoviendo á esta vacante á D. Félix Marcos Platero.—*Idem.*
- Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Melchor Benedicto contra un acuerdo de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado que declaró la nulidad de venta por exceso de cabida del monte titulado *Carrascal*, de los Propios de Cella, provincia de Teruel, que aquel adquirió del Estado.—*Idem.*
- Real decreto concediendo al súbdito alemán D. Ricardo Wyneken y Licktenberg la nacionalidad española de cuarta clase.—*Idem.*
- En 13.**—Real decreto indultando á Juan Hidalgo Durán del resto de la pena de tres años de prisión correccional que le fué impuesta por la Audiencia de Sevilla en causa por delito de homicidio.—Núm. 164.
- Otra rebajando á Angel Gabarri, Mariano Jiménez y Pedro Jiménez 10 años de los 40 á que fueron condenados por la Audiencia de Madrid por cinco delitos de robo.—*Idem.*
- Otra autorizando al Ministro de Ultramar para que presente á las Cortes el proyecto de ley de Presupuestos generales de la isla de Puerto-Rico para el año económico de 1878 á 79 y el de autorización para plantearlo.—*Idem.*
- Proyectos de ley á que se refiere la anterior disposición.—*Idem.*
- Resumen de resoluciones dictadas en el ramo de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan.—*Idem.*
- Real orden dejando sin efecto un acuerdo de la Comisión provincial de Vizcaya, que dispuso que por el Ayuntamiento de Mundaca se abonase á la viuda de D. Manuel Antonio de Grezuma los intereses de cierta cantidad que le fué exigida violentamente por los carlistas.—*Idem.*
- Otra declarando que los Vocales de las Comisiones provinciales no se hallan incapacitados para optar á ser reelegidos Diputados provinciales.—*Idem.*
- Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á las cátedras de Disciplina general de la Iglesia y particular de España, vacante en la Universidad de Granada.—*Idem.*
- En 14.**—Ley disponiendo se verifique por medio del *Boletín oficial* de la provincia en que radique la finca vendida el aviso previo que debe darse á los compradores de bienes nacionales diez días antes de vencer los pagarés.—Núm. 165.
- Otra declarando segregados del Patrimonio de la Corona los terrenos que le correspondan en la plaza de la Armería, y el patronato sobre la iglesia de San Jerónimo del Prado en Madrid.—*Idem.*
- Otra trasfiriendo en la sección 5.ª *Ministerio de Marina*, del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales para 1877 á 78, 730.664 pesetas en la forma que expresa.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que se amplíe la habilitación de la Aduana de Vivero, en la provincia de Lugo, para el despacho de primera entrada en el Reino de quincealla, bisutería y ferretería.—*Idem.*
- Reales decretos disponiendo cesen en el cargo de Ayudantes de órdenes de S. M. el Rey los Coroneles D. Federico Alameda y Liancourt, D. Rafael Moreno Caracciolo y Cuesta y D. Luis de Santiago y Manescau.—*Idem.*
- Otra nombrando Ayudantes de órdenes de S. M. el Rey á los Coroneles D. Carlos Obregon y Díez y D. Enrique Jiménez Peñacarrillo.—*Idem.*
- Otra disponiendo se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Santiago, provincia de la Coruña.—*Idem.*
- Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Fuentelapeña en contra de un acuerdo de la Comisión provincial de Zamora sobre multas impuestas á D. Agustín Chamorro.—*Idem.*
- En 15.**—Ley concediendo á la Compañía de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona una prórroga de seis meses para terminar la construcción del ferro-carril de Lérida á Montblanch.—Núm. 166.
- Otra disponiendo quede comprendida en el capítulo 4.º, ar-

Heulo 4.º párrafo sétimo de la ley de Ferro-carriles de 23 de Noviembre de 1877 la vía férrea que, partiendo de Pontevedra en la de Redondela á Marin, enlace en el puerto del Carril con la línea ya construida de este puerto á Santiago.—*Idem.*

Otra creando una granja-modelo para la cria en gran escala de los gusanos del género *attacus* del roble y de todas las demás especies que convenga aclimatar al aire libre.—*Idem.*

Otra declarando inadmisibles la demanda presentada en nombre de la Compañía del ferro-carril de Madrid á Zaragoza y Alicante contra la Real orden que aprobó la demarcación y mandó expedir título de propiedad de la mina *Ermila Tercera*, término de Belmez, en la provincia de Córdoba.—*Idem.*

Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la cátedra de Historia natural vacante en el Instituto de Gijón.—*Idem.*

Otra disponiendo se provean por concurso cinco categorías de ascenso vacantes en la Facultad de Medicina.—*Idem.*

Real decreto aprobando el reglamento para la ejecución de la ley de 26 de Junio de 1877 sobre organización y administración de los Pósitos.—*Idem.*

Reglamento á que se refiere la anterior disposición.—*Idem.*

Real orden declarando improcedente el recurso de alzada interpuesto por D. Lorenzo Cornudella, empresario del *Boletín oficial de Lérida*, en contra de un acuerdo de la Diputación provincial, que le negó el abono de la impresión de listas electorales.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso interpuesto por D. Mateo Galindo y otros, en concepto de *Concejales* que fueron del Ayuntamiento de Carriñena en 1874 y 1872, contra un acuerdo de la Comisión provincial de Zaragoza que los declaró responsables de cierta cantidad.—*Idem.*

Otra declarando inadmisibles la demanda presentada en nombre de D. Juan Anglada contra la Real orden que reconoció á D. Joaquín Lloveras y á los hermanos Soley derecho al terreno que ocupó en el camino cubierto procedente de las derruidas murallas de Barcelona.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada por D. Felipe Marín Ibarra contra la Real orden que declaró improcedente la denuncia de un corral que se dice perteneció al convento de la Trinidad Calzada de la ciudad de Valladolid.—*Idem.*

Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 13 de Mayo último á los individuos que se expresan.—*Idem.*

Orden de la Dirección general de los Registros resolviendo el expediente instruido con motivo de la consulta formulada por el Registrador de la propiedad de Azpeitia sobre liberación de un censo.—*Idem.*

Programa para los ejercicios de oposición á cinco plazas de alumnos en la Academia de Artillería de la Armada.—*Idem.*

En 46.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Oviedo y el Gobernador de la provincia.—*Núm.* 167.

Otro creando nuevos impuestos en las Islas Filipinas.—*Idem.*

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Andrés Lanuza contra un acuerdo de la Comisión provincial de Santander relativo al remate de las obras de la carretera de Entrambasaguas á la Cava-da.—*Idem.*

Otra disponiendo se provea por concurso la cátedra de Dibujo y Modelado del antiguo, vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.—*Idem.*

Otra aprobando los programas para el examen de ingreso en la Escuela general de Agricultura, en sus tres secciones de Ingenieros agrónomos, Peritos agrícolas y Capataces.—*Idem.*

Programas á que se refiere la anterior disposición.—*Idem.*

Relacion de las condecoraciones otorgadas por decretos de 18 y 25 de Febrero y 4 de Marzo último, cuya concesión ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*

Otra de las condecoraciones otorgadas por decretos de 18 y 25 de Febrero y 4 de Marzo últimos, cuya concesión ha caducado por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem.*

Orden de la Dirección general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido por D. Ignacio Pascual y Vela, Notario de Sigüenza, contra la negativa del Registrador de la propiedad de Medinaceli á inscribir ciertos documentos.—*Idem.*

En 47.—Real orden recaída en el expediente instruido por Doña Francisca Brisolará y Barceló en solicitud que se declare ilegal y abusiva la inhumación de su padre Don José en el cementerio protestante de Mahon.—*Número* 168.

Otra declarando inadmisibles la demanda presentada en nombre de D. Ramon de Torres y Codes contra la Real orden que aprobó la demarcación y mandó expedir título de propiedad de la mina *El Padre Murillo*, término de Belmez, en la provincia de Córdoba.—*Idem.*

Relacion de los individuos de la clase civil á quienes por Reales órdenes cuyas fechas se expresan se les han concedido cruces de la Orden del Mérito militar.—*Idem.*

En 48.—Real decreto nombrando Consejero de Estado á Don Estéban Garrido.—*Núm.* 169.

Otros trasladando á D. Félix de Antonio y Blanc, Magistrado de la Audiencia de Palma, á igual plaza de la de Valencia; y á la de Palma á D. Francisco Usara y Rodríguez, Magistrado de la de Cáceres.—*Idem.*

Otro nombrando los Vocales de la Junta calificadora para el examen de los que pretenden ingresar en el Cuerpo de Aspirantes al Ministerio fiscal.—*Idem.*

Otro conmutando la pena de dos años y cuatro meses de presidio correccional que en causa por robo de tres capones y una gallina se impuso á Zacarías Barroso Ruano, Cándido Ramirez Diaz y Francisco Garcia Ruano por la de dos meses y un día de arresto mayor.—*Idem.*

Otro indultando á Antonio Garcia Blas Marin, Juan Lopez y otros de la pena de cuatro años y dos meses de prisión correccional impuesta al primero, y de la de dos años y cuatro meses también de prisión correccional á que fueron sentenciados los otros restantes en causa por el delito de atentado contra la Autoridad.—*Idem.*

Otros promoviendo al empleo de Teniente General á los Mariscales de Campo D. Cayetano Figueroa y Garaondo y D. Adolfo Morales de los Rios; al de Mariscal de Campo á los Brigadieres D. José Valera y Alvarez, D. Mariano de Quesada y Quintana y D. Camilo Pelavieja y del Castillo, y al de Brigadier á los Coroneles D. José Berriz y Fortacia, D. Manuel Martín y Casado, D. Juan Salcedo y Mantilla de los Rios, D. Pedro Mella y Montenegro,

D. Federico Ochando y Chumillas y D. José Arderius y Garcia.—*Idem.*

Otro concediendo al Mariscal de Campo D. José Rivera y Tuells la Gran Cruz del Mérito militar, de las designadas para premiar servicios de guerra.—*Idem.*

Real orden disponiendo que se considere en vigor el artículo 5.º del Real decreto de 25 de Abril de 1870, que previene que para la colocación de los excedentes del Cuerpo de Aduanas se añada un tercer turno, que seguirá rigiendo mientras exista dicha clase en cada grado.—*Idem.*

Otra disponiendo que se habilite el punto de Villavieja, próximo á Rivadeo, en la provincia de Lugo, para el embarque de los productos de la fábrica de muebles y puntas de París allí establecida, y para el desembarque de las primeras materias que se destinen á la misma fábrica.—*Idem.*

En 49.—Real decreto jubilando á D. José María Manresa y Navarro, Subsecretario que ha sido del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Núm.* 170.

Real orden recaída en la demanda presentada por D. Joaquín Boix contra la Real orden que resolvió sobre el derecho á indemnización por la falta de cabida en suertes segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta del baldío de los Propios de Casa-Tejada, provincia de Cáceres, vendidas por el Estado al demandante, y el abono de la suma que correspondiera, previa la liquidación oportuna.—*Idem.*

En 20.—Real decreto (rectificado) decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Oviedo y el Gobernador de la provincia.—*Núm.* 171.

Otro concediendo el empleo de Mariscal de Campo de infantería de Marina al Capitán de navío D. Francisco Llanos y Herrera.—*Idem.*

Real orden resolviendo que los Capitanes de navío que tienen á su cargo la Inspección marítima desempeñen las funciones de Sargentos mayores del cuerpo de voluntarios y reservas de marinería.—*Idem.*

En 21.—Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Inca á D. José Manuel Triana.—*Núm.* 172.

Otra estableciendo en Prat-Bou, provincia de Gerona, una Aduana de primera clase.—*Idem.*

Otra confirmando el fallo de la Comisión provincial de Logroño que declaró soldado del reemplazo de 1877 por el cupo de Cornagos á Victor y Zenon Mendoza Perez, al primero como perteneciente á la reserva, y al segundo como comprendido en el Ejército activo.—*Idem.*

Otra resolviendo la solicitud elevada por el Ayuntamiento de Bilbao pidiendo que se declare que para el ensanche de dicha villa es aplicable la ley de ensanche de poblaciones de 22 de Diciembre de 1876.—*Idem.*

En 22.—Real decreto nombrando Director general de Obras públicas, Comercio y Minas á D. Francisco Valdés y Mon, Barón de Covadonga.—*Núm.* 173.

Real orden resolviendo algunas dudas ocurridas con motivo de la circular expedida por la Dirección general de Administración local en 6 de Mayo último, que dictó reglas para la mejor instrucción de los expedientes que promuevan los Ayuntamientos en solicitud de autorización para adicionar la tarifa especial del impuesto de consumos con nuevas especies.—*Idem.*

Programa para la adjudicación de tres premios en la Escuela especial de Ingenieros de Minas.—*Idem.*

En 24.—Resumen de la Real orden dirigida á los muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos y Vicarios Capitulares para que se celebren rogativas públicas por el restablecimiento de la salud de S. M. la Reina.—*Número* 175.

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Menendez Blanco, vecino de Mieres, contra una providencia del Gobernador de la provincia de Oviedo, que se declaró incompetente para conocer en un asunto fallado por el Juzgado municipal sobre interrupción de ciertas servidumbres.—*Idem.*

Otra recaída en el expediente instruido con motivo de una instancia elevada por los Corredores de Comercio sin fianza de la plaza de la Coruña reclamando contra las disposiciones del Gobernador de aquella provincia encaminadas á prohibirles el ejercicio de su cargo.—*Idem.*

En 25.—Real decreto declarando mal formada y que no há lugar á decidir la competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Valencia y el Gobernador de la provincia.—*Núm.* 176.

Real orden-circular derogando la Real orden de 5 de Abril último, por la que se dispone que en la habilitación de nuevos buques de vapor se exigiere á las casas consignatarias ó armadoras el embarco de maquinistas españoles, si los hubiere, con preferencia á los extranjeros.—*Idem.*

Real orden autorizando la conversión en bonos del Tesoro de una carga de justicia importante 1.540 pesetas de renta anual, procedente de réditos de tres capitales de censo impuestos sobre las rentas y emolumentos del suprimido oficio de Prebostad de Bilbao, consignadas en presupuesto á favor de las hijas y hermanas del Marqués de Casa-Torre.—*Idem.*

Otra autorizando la conversión en bonos del Tesoro de una carga de justicia que disfrutaban D. José Mena, Doña Luisa María y Doña Ramona María de Linaza, importante 88 pesetas de renta anual, procedente de una imposición sobre las rentas y emolumentos del suprimido oficio de Prebostad de Bilbao.—*Idem.*

Otra disponiendo que se amplie la habilitación de la Aduana de La Escala, en la provincia de Gerona, para la importación de corcho sin labrar.—*Idem.*

Otra disponiendo se habilite el punto llamado Fondal de les Estaqués, en la provincia de Tarragona, para la carga de sal conducida por cabotaje y de exportación.—*Idem.*

Otra disponiendo que se habilite el puerto de Ea, en la provincia de Vizcaya, para el embarque y desembarque de aguardiente, carbon y otros productos.—*Idem.*

En 26.—Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Mariano Senz contra la Real orden que declaró nulo el contrato celebrado en 6 de Julio de 1873 entre los Administradores del Hospital de Caldas de Mombuy y el demandante.—*Número* 177.

En 27.—Real orden dictando disposiciones sobre el luto que se ha de observar por el fallecimiento de S. M. la Reina.—*Núm.* 178.

Otra disponiendo se den las gracias á los testamentarios de D. Manuel Marcos de Rozas por su legado al Hospital de Jesús Nazareno en Madrid.—*Idem.*

Otra dando las gracias á los testamentarios de D. Juan José Viesento y Garcia, por su donativo á los Hospitales

de Jesús Nazareno y Nuestra Señora del Carmen en Madrid.—*Idem.*

Otra mandando se den las gracias á los testamentarios de D. Manuel Marcos de Rozas por su legado al Hospital de la Princesa en Madrid.—*Idem.*

Otra resolviendo que se provea por oposición la cátedra de Francés, vacante en el Instituto de San Isidro.—*Idem.*

Otra resolviendo que la carretera de Cáceres á la de Plasencia y Logrosan, entre el puente del Cardenal y Torrejon el Rubio pasando por Monroy, no forme parte del plan general de las del Estado.—*Idem.*

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos, alumnos de la Academia de Sanidad militar.—*Idem.*

En 28.—Resumen de los nombramientos de Notarios, Archiveros de protocolos y Escribanos sustitutos, hechos en el mes de Febrero último.—*Núm.* 179.

En 29.—Real orden (rectificada) dictando disposiciones sobre el luto que se ha de observar con motivo del fallecimiento de S. M. la Reina.—*Núm.* 180.

Convenio de extradición entre España y Francia, firmado en Madrid en 14 de Diciembre de 1877.—*Idem.*

Real orden concediendo al batallón cazadores de San Quintín del Ejército de Cuba la corbata de la Orden de San Fernando por los combates sostenidos en los días 6, 7 y 8 de Febrero último.—*Idem.*

Otra concediendo á D. Pascual Sanz Pastor, Brigadier hoy, la Cruz de segunda clase de la Orden militar de San Fernando, pensionada con 2.000 pesetas por el mismo hecho de guerra.—*Idem.*

Otra concediendo á Cayetano Fernandez Basque, corneta del batallón cazadores de San Quintín, por igual hecho de armas, la Cruz de primera clase de San Fernando, pensionada con 400 pesetas.—*Idem.*

Otra dando de baja en el Ejército al Capitán de infantería D. Luis Morales y Bilbao.—*Idem.*

Real orden disponiendo figuren en el plan general de las carreteras del Estado las de Illora al ferro-carril de Campillos á Granada, y de Alcaudete á Granada por Alcalá la Real y Pinospuente.—*Idem.*

Otra declarando de utilidad pública la obra de ensanche del Hospital de los baños de Carlos III en Trillo.—*Idem.*

En 30.—Real orden concediendo el pase en la forma ordinaria á un Breve de Su Santidad el Papa Pio IX, por el cual se proroga el indulto de la Cruzada.—*Número* 181.

Otra concediendo el pase al Breve sobre próroga del Indulto cuadragésimo.—*Idem.*

Otra concediendo igual pase al Breve, por el cual se hace extensiva á los Prelados y Presbíteros seculares y á los eclesiásticos regulares la facultad de comer carnes, huevos y lacticios.—*Idem.*

Otra concediendo á D. Roberto Tootk, Director de la Compañía azucarera *The Iengarie Sugar*, la construcción de dos muelles longitudinales de madera en la margen derecha del rio Pasig.—*Idem.*

#### ADVERTENCIAS.

Los señores suscritores de provincias cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovarlo con la anticipación debida á fin de que no sufran retraso en el percibo del número.

Los señores suscritores de provincias que remitan en pago de sus suscripciones talones expedidos por la Sociedad del Timbre deberán acompañar al mismo tiempo el importe del 2 por 100 de la cantidad girada para cubrir el descuento que dichos valores tienen á su cobro, puesto que esta Administración ha de percibir íntegro el precio de las suscripciones, y no dará cumplimiento á los pedidos cuyos pagos carezcan de este requisito.

#### ANUNCIOS.

**LEY DE CASACION CIVIL, DECRETADA EN 22** de Abril y publicada en la GACETA del 28 del mismo mes de este año.—Edición oficial. Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de una peseta cada ejemplar.

#### SANTOS DEL DIA.

La *Commemoracion de San Pablo, Apóstol, y San Marcial, Obispo.*

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Pedro.

#### ESPECTÁCULOS.

**JARDIN DEL BUEN RETIRO.**—A las ocho y media.—En la calle de Toledo.—Baile nuevo.—Por la tremenda.—Baile español.—Intermedios por la banda de Ingenieros.

**TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.**—A las cinco.—*El Diablo Cojuelo.*  
A las nueve.—La misma.

**CIRCO DE PRICE.**—A las cinco de la tarde y las nueve de la noche.—Dos grandes y extraordinarias funciones por la compañía gimnástica, acrobática y cómica que dirige Mr. W. Parish, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía, entre ellos Mr. Henry Vauchan, Mr. Leonce, el joven Abdy y el Sr. Alves da Silva.

**SALONES DE CAPELLANES.**—*La Mariposa.*—Gran baile de sociedad de cuatro de la tarde á dos de la madrugada.